

Carlos Andrés Ferraz, en nombre de Syntax Logística, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para lavadero de coches, con emplazamiento en calle Rioja, 33, sótano -1, Estación Intermodal (expte. 1244641/2012).

Angel Lorenzo Muriel, en nombre de Dentoestetic Centro de Salud, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para clínica dental, con emplazamiento en Josefa Amar y Borbón, 10, local (expte. 1245771/2012).

Xiankang Ye, en nombre de Inversión Xian Kang, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para bazar, con emplazamiento en avenida Patio de los Naranjos, 22 (Urb. Arcosur) (expte. 1245844/2012).

Arturo Lamarca Artal, en nombre de Lumarol, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para nave para material eléctrico, con emplazamiento en calle Jaime Ferrán, 9, naves 9-10 (expte. 1246265/2012).

Juan José Brualla Urdániz, en nombre de Talleres y Grúas Brualla, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para centro logístico de transporte de vehículos, con emplazamiento en autovía de Logroño, pol. Europa II, km 3,700 (expte. 1246901/2012).

María Jesús Gimeno Palacio, en nombre de Fearsa Bearings Distribución Ibérica, ha solicitado actividad clasificada para nave para distribución de componentes de automóvil, con emplazamiento en calle Bilibis (eje 26), 7, nave C (expte. 1248293/2012).

Segura Ruiz, Alberto, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para reforma de hostel, con emplazamiento en calle Avila, 1 (expte. 1251160/2012).

Angel Ignacio del Castillo Esteban, en nombre de Teva Pharma, S.L.U., ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para ampliación de nave para producción y almacenaje de productos farmacéuticos, con emplazamiento en polígono Malpica, calle C, 4 (expte. 1253223/2012).

Del Ruste Gutiérrez, Félix, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para comercio de venta y asador de pollos, con emplazamiento en vía Universitarias, 19 (expte. 24910/2013).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 15 de enero de 2013. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 877

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un periodo de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 995.026/2012.

Actividad: Jardines de recreo.

Ubicación: Travesía Jardines Reales, 7, C.C. Puerto Venecia.

Zaragoza, 15 de enero de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Barcelona

Núm. 761

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en Vía Layetana, 8, entresuelo, 08003 Barcelona). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 932 957 444 y 932 959 719, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Barcelona, a 22 de enero de 2013. — La delegada provincial, Nuria Pastor Fernández.

### ANEXO

#### Relación que se cita

- \*\* Nombre/razón social: Fundación Serv. Aragónés Mediación y Arbitraje.  
Localidad: Zaragoza.  
NIF: G-50.724.566.  
Encuesta y período: Encuesta trimestral de coste laboral de octubre de 2012.
- \*\* Nombre/razón social: Fundación Serv. Aragónés Mediación y Arbitraje.  
Localidad: Zaragoza.  
NIF: G-50.724.566.  
Encuesta y período: Encuesta anual de estructura salarial de 2011.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 707

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre de los sujetos interesados, domicilio e importe en euros.

#### De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCCION
222012009700213	REFRIGERADOS FRIOSCA, S.A.L. - POLIGONO PRIDES, CTRA. CASTELLON, KM. 9,5 ZARAGOZA	4.605,71
222012009700314	REFRIGERADOS FRIOSCA, S.A.L. - POLIGONO PRIDES, CTRA. CASTELLON, KM. 9,5 ZARAGOZA	5.766,30
32012009702266	DEL CASTILLO RODRIGUEZ, ANTONIO - CALLE TOPACIO 2, PISO B ALACANT - ALICANTE	6.410,13
502012008065137, 1502012000134173	CASASNOVAS RODRIGUEZ, BELEN - CALLE LUIS PINILLA SOLIVERES, 3 - 3ª A - ZARAGOZA	325,83 3.126,00 y accesoría
502012008066147	DANARO HOSTELEROS, S.L. - CALLE ESPOZ Y MINA 7 ZARAGOZA	898,78
502012008069682, 1502012000142863	RUIZ-GALBE SANTOS, JOSE ANTONIO - PASEO RUISEÑORES, CASA 5 - ZARAGOZA	5.490,90 6.250,00
502012008070086, 1502012000144277	SOCIEDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES DE HOSTELERIA, S.L. - CARRETERA LOGROÑO, KM. 26,60 ALAGON	7.011,08 626,00
502012008071302	ROBIN'S HOSTELERA 2009, S.L. - CALLE PREDICADORES 39 - ZARAGOZA	4.500,02
502012008071908, 1502012000149735	NALGO PROMOCIONES 2008, S.L. - CALLE PAMPLONA 16, PISO 2ª PUERTA A - UTEBO	6.973,80 3.126,00 y accesoría
502012008072514, 1502012000150745	BAKACSI --, REMUS MIHAI - CALLE ANTON FLETA 10 12, PISO 1ª PUERTA A - ZARAGOZA	8.889,53 626,00
502012008073827, 1502012000154583	INVERSIONES TRES JOLIE,S.L. - CALLE SIERRA DE GUARA 39 3 ZUERA	1.785,00 626,00
502012008073928, 1502012000154179	VOCAL COMUNICACION, S.L. - CARRETERA MADRID 315, PUERTA EXPOZARAGOZA - ZARAGOZA	43.372,20 900,00
502012008074231, 1502012000155391	OCZ, S.L. - CALLEJA LA LISTA DE SCHINDLER 21, PISO 2 PUERTA DCHA - ZARAGOZA	7.261,25 626,00
502012008075645, 1502012000157415	ACEDURAFLO ESPAÑA,S.L. - CARRETERA LOGROÑO KM 13 PG AGUILA COORS NAVE 68 - UTEBO	8.521,08 626,00
502012008076655, 1502012000158829	WATER CONTROL ZARAGOZA, S.L. - CALLE RAMON Y CAJAL 32, PUERTA 3 CUARTE DE HUERVA	3.201,24 626,00
502012008076857, 1502012000159233	SERVICIOS HOSTELEROS CANARIOS ARAGONESES, S.L. - CALLE MARIANA PINEDA 4 ZARAGOZA	1.491,15 626,00
502012008077665	AUDIO AUTO, S.L. - CALLE LUIS PINILLA SOLIVERES 10 ZARAGOZA	1.640,24
502012008078372, 1502012000162061	SOTO MUÑOS, JOSE RAMON - CALLE BRAZATO 1, PISO LOC PUERTA IZDA ZARAGOZA	877,02 3.126,00 y accesoría
92012009700357, 192012005000608	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO - CALLE SAN FRANCISCO 32 - PISO 3ª PUERTA ID ARANDA DE DUERO	1.220,20 626,00

#### De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCCION
1502012000145893	TALLERES DUAL, S. L. - CAMINO ALCOZ, TRAMO 2 - NAVE 36 - CUARTE DE HUERVA	6.000,00

#### De infracción en materia de relaciones laborales

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCCION
1502012000148018	VINUES BOLEA JOSE CARLOS 000295040Y, S.L.N.E. - AVENIDA ZARAGOZA 88 - LECIÑENA	6.251,00
1502012000154987	MATADERO INDUSTRIAL DE CALATAYUD, S.L. - POLIGONO INDUSTRIAL LA CHARLUCA NAVE M 22 CALATAYUD	6.251,00

#### De infracción en materia de empleo y extranjeros

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCCION
1502012000147715	JIMENEZ VALLE, M ARGENTINA - CALLE COMPROMISO DE CASPE 9 - ZARAGOZA	12.153,28
1502012000157617	LIMPHEZAS MARIA CARMEN VÁZQUEZ BENJUMEA, S.L.L. - CALLE MUGICA LAINEZ 29, PISO 2ª PUERTA C ZARAGOZA	12.296,31

**De infracción en materia de Seguridad Social**

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCION
I502012000139025	AGUDELO MEDINA, JOSE MELGIN - CALLE EDUARDO DEL PUEYO, 1 - ESC. 2.º - 2.º - 30 - ZARAGOZA	Sanción no Pecuniaria
I502012000152664	FUNDACION IDEAR - CALLE ARQUITECTO MAGDALENA 6.º, PISO 1º ESCALERA 1 PUERTA D - ZARAGOZA	626,00
I502012000158526	PEREZ CABALLERO SANCHEZ, SERGIO - CALLE JOSE ANTONIO REY DEL CORRAL 7, PISO 2º PUERTA C ZARAGOZA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
I502012000158627	CONSTRUCCIONES SEGUNDO BAILO, S.L. - CALLE ANTONIO TRAMULLAS 9.º, PISO 8º PUERTA F - ZARAGOZA	6.251,00 - Sanción no Pecuniaria
I502012000163374	ARS MUTANDI, S.L. - CALLE CANFRANC 9 - ZARAGOZA	626,00

**De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral**

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCION
I502012000145792	TALLERES D'UAL, S. L. - CAMINO ALCOZ, TRAMO 2 - NAVE 36 - CUARTE DE HUERVA	626,00

**De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social**

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S	SANCION
I502012000141954	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO - CALLE SAN FRANCISCO 32 - PISO 3º PUERTA ID - ARANDA DE DUERO	626,00
I502012000143267	FUTBOL FAIR PLAY, S.L. - AVENIDA JUAN PABLO II 42 ZARAGOZA	1.000,00
I502012000154684	KOKURA, S.I. - CALLE JULIAN SANZ IBAÑEZ 3 ZARAGOZA	10.001,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 14 de enero de 2013. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

**Núm. 708**

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones a los trabajadores de las actas de liquidación de cuotas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre y domicilio de los sujetos interesados.

**De liquidación de cuotas**

ACTA S	SUJETO S INTERESADO S
502012008070995	SANTOS DA SILVA, FERNANDO - AVENIDA MADRID, 110 - 1º DCHA - ZARAGOZA
502012008071096	LARRIBA MONTILLA, MARIA MAR - CALLE BERNARDO FITA 16 - ZARAGOZA
502012008071605	BERNAD GARCIA MINA, CARLOS MARIA - CALLE MONCASI, 5-ATICO - ZARAGOZA
502012008074231	DRAGUT, STELIAN - CALLE SAN ANTONIO Mº CLARET, 13-15, 5º D - ZARAGOZA
502012008075645	GASCON MARIN, CARLOS - CALLE JUAN JOSE GARATE, 2, ENTO. IZQD - ZARAGOZA

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 15 de enero de 2013. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

**CONVENIOS COLECTIVOS****Empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF Zaragoza)****Núm. 816**

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., en Zaragoza.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF Zaragoza) (código de convenio 50000362011982), suscrito el día 27 de julio de 2012 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 27 de noviembre de 2012, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Garcia.

**TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO****PREAMBULO**

Se constituye la Comisión negociadora del convenio colectivo, formada por la representación de los trabajadores/as y la dirección de la empresa. Ambas partes se reconocen legitimidad y capacidad suficiente para negociar el convenio colectivo de empresa que afecta a este centro de trabajo de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., en Zaragoza.

Fruto de dicha negociación y acuerdos previos se llega al siguiente convenio colectivo:

**CAPITULO I****AMBITO DE APLICACIÓN Y GARANTÍAS PERSONALES****Artículo 1.º Ambito territorial.**

Las normas contenidas en el presente convenio colectivo serán aplicables a todos los centros de trabajo de la factoría de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., en adelante CAF, S.A., en Zaragoza.

**Art. 2.º Ambito personal.**

El presente convenio afecta a todos los trabajadores/as que prestan sus servicios en los centros de trabajo de la factoría de CAF, S.A., en Zaragoza, mediante contrato de trabajo, con la única excepción de personas que, por su cometido, están excluidas por el artículo 1.3 c) del Estatuto de los Trabajadores.

**Art. 3.º Ambito temporal.**

1. El presente convenio tendrá una vigencia de dos años y entrará en vigor el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 en todos sus términos, con las particularidades reflejadas en el punto 2 del presente artículo.

2. En base a los acuerdos contenidos en el acta de acuerdos firmada el 27 de julio de 2012 como origen de este convenio, algunos apartados entrarán en vigor desde el momento de la firma de dicha acta y no desde el 1 de enero de 2012 y más concretamente lo relativo a empleo, jornada, horas extras, mantenimiento del tranvía de Zaragoza, permisos y licencias, transporte y organización de trabajo.

3. De igual modo se prorrogará tácitamente por años completos si, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento, no se hubiera denunciado por cualquiera de las partes firmantes.

4. Las condiciones recogidas en el presente convenio colectivo, en tanto no se firme un nuevo convenio, mantendrán su vigencia por un período de dos años.

**Art. 4.º Compensación.**

1. Las condiciones aquí pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por mejora pactada o unilateralmente concedida por la empresa (mediante mejora de sueldos o salarios, primas o pluses fijos o variables, premios o mediante conceptos equivalentes), imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier causa.

2. Queda exceptuadas las mejoras concedidas "ad personam", con el fin de distinguir a un trabajador/a de los de su misma categoría y empleo. Tales mejoras solamente podrán ser absorbidas por otras mejoras o por ascensos igualmente "ad personam". Y mientras tanto, se mantendrán en su cuantía, por encima de lo pactado en este convenio.

**Art. 5.º Absorción.**

Habida cuenta de la naturaleza del convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente considerados en cómputo anual y sumados a los vigentes con anterioridad a dichas disposiciones, superen el nivel total de este convenio. En caso contrario, se considerarán, absorbidos por las mejoras pactadas.

**Art. 6.º Garantía personal.**

En caso de que existiese algún trabajador/a que tuviera reconocidas condiciones económicas que, consideradas en su conjunto y en su cómputo anual, fueran más beneficiosas que las establecidas en este convenio para los de su misma categoría profesional, se le mantendrán con carácter estrictamente personal.

**Art. 7.º Vías de reclamación.**

Para facilitar u ordenar las reclamaciones, peticiones y consultas del personal a la empresa, se podrán utilizar las vías siguientes:

1. A través de la línea jerárquica de mandos.

2. A través del Comité de empresa.

3. A través de los delegados de las centrales sindicales reconocidas, para sus propios afiliados.